SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 6 Anexos: 0
Proc. # 7151241 Radicado # 2026EE263195 Fecha: 2026-11-10
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al Radicado SDA **2026ER240101** del 19/10/2026
Al responder por favor citar el número de radicado

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se interpone derecho de petición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitando:

"Presento una petición formal para solicitar la intervención urgente del arbolado ubicado junto a las torres 10 y 11 del conjunto residencial San Andrés Afidro Manzana II, calle 143 # 127F-06, Bogotá, debido a su crecimiento excesivo, altura y densidad, que están afectando la seguridad, la habitabilidad y la salubridad de los residentes. La administración del conjunto ha informado que ha radicado varias PQR ante diferentes entidades; sin embargo, hasta el momento no se evidencia una solución efectiva y la problemática continúa agravándose."

Se Informa que el día 09/10/2026 un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita técnica a la Calle 143 # 127F-01 - Conjunto Residencial San Andrés Afidro Manzana II para la evaluación correspondiente.

- **Arbolado que requiere intervención por parte de Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis"**

Se evidencia que en parque de barrio de la dirección mencionada entre las torres 10 y 11, se encuentra emplazado un (1) árbol de la especie Eugenia (*Eugenia myrtifolia*) con Código SIGAU 11011802000869, correspondiente al número 1, que tiene sistema radicular por encima de la superficie del suelo generando mal anclaje; y un (1) Cajeto (*Cytharexylum subflavescens*) con Código SIGAU 11011802000867, correspondiente al número 2, que presenta ataque de insectos y ramificación seca.

De acuerdo con la evaluación efectuada se generará concepto técnico de manejo silvicultural, mediante el que se autorizará al Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", para realizar la tala de la Eugenia (Eugenia myrtifolia) con Código SIGAU 11011802000869 y el tratamiento integral del Cajeto (*Cytharexylum subflavescens*) con Código SIGAU 11011802000867; actividades que efectuará la entidad autorizada según su programación interna. Lo anterior, conforme a las competencias establecidas en los **Artículos 273 y 274** del **Decreto Distrital 646 de 2025**.

- **Arbolado que requiere podas prioritarias**

Adicionalmente se encuentran en el sitio, tres (3) árboles de la especie Eugenia (*Eugenia myrtifolia*), con Código SIGAU 11011802000866, 11011802000870 y 11011802000872,

correspondientes a los números 3, 4 y 7, un (1) árbol de la especie Jazmín (*Pittosporum undulatum*) con Código SIGAU 11011802000914, correspondiente al número 5, y un (1) árbol de la especie Caucho Benjamín (*Ficus benjamina*) con Código SIGAU 11011802000921, correspondiente al número 6, que presentan copas sobredimensionadas, asimétricas, con excesiva ramificación.

Dada la situación encontrada esta Secretaría, emitirá oficio al Consorcio de Aseo Área Limpia D.C. S.A.S. E.S.P. de la Localidad Suba, para que de manera prioritaria efectue las podas que se requiera a los cinco árboles citados.

- **Arbolado que requiere manejo por Plan de Podas**

Con respecto a los demás árboles que se encuentran en el sitio, me permito comunicarle que de acuerdo con las competencias establecidas en el **Numeral 2** del **Artículo 273** del **Decreto Distrital 646 de 2025**, este arbolado será objeto de poda conforme al cronograma del plan de podas que adelanta el Consorcio de Aseo Área Limpia D.C. S.A.S. E.S.P. de la Localidad Suba, y que fue aprobado por esta Secretaría mediante el **Concepto Técnico No. 17937** del 27/12/2018 para vigencia de ocho años.

En caso de requerir información sobre la programación de estos ciclos de poda, puede dirigirse a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza (uaesp@uaesp.gov.co).

- Respecto de ***"Evaluar las afectaciones por falta de luz solar y el contacto de las ramas con ventanas y balcones" … "Coordinar con la autoridad sanitaria competente la evaluación y el control de las condiciones que favorecen la proliferación de zancudos" … Determinar las medidas pertinentes frente a la presencia de palomas y la acumulación de excrementos"***. Se informa que:

Los asuntos mencionados no corresponden parámetros de evaluación de arbolado urbano y hacen referencia a otras situaciones, razón por la cual la Secretaría Distrital de Ambiente no los consideró como elementos determinantes para la evaluación del arbolado del sitio. Es de aclarar que los parámetros de evaluación de arbolado urbano, se enmarcan en el estudio del estado físico y sanitario y de relación de los árboles con su entorno; cuando estos aspectos conducen a situaciones de riesgo, o de descarga eléctrica, cuando se requiere la intervención de los individuos para garantizar su presencia en el sitio, y/o cuando se requiere el manejo o retiro de los individuos por interferencia con ejecución de obras.

- Respecto ***"Revisar los antecedentes y radicados presentados por la administración, informar su estado y explicar qué actuaciones se han adelantado"*** se solicita a quien interese:

Remitir los números de los radicados con los cuales se efectuaron las solicitudes de evaluación del arbolado del sitio, con el fin de facilitar la consulta de la información, de

establecer el estado actual de las actuaciones administrativas asociadas, y de brindar una respuesta coherente y precisa.

Las acciones descritas anteriormente han sido adelantadas en el marco del diagnóstico preventivo para la gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano de la ciudad.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, CADES y SuperCADES, o en las líneas telefónicas 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 en horario de 9:00 am. a 3:30 pm.

Atentamente,



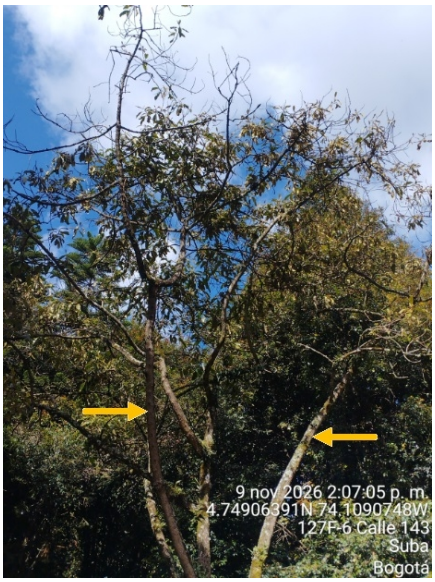
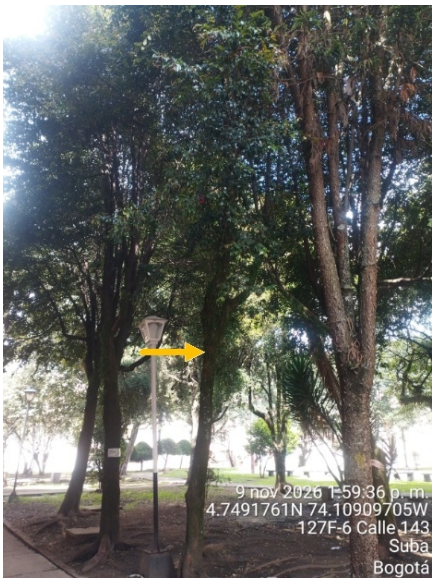
DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexo: Registro Fotográfico

Anexo Fotográfico Radicado SDA 2026ER240101 del 19/10/2026

	
Foto 1. Dirección del sitio de visita Calle 143 # 127F-01 Conjunto Residencial San Andrés Afidro Manzana II	**Foto 2. Árbol 1** Eugenia (*Eugenia myrtifolia*) Código SIGAU 11011802000869
	
Foto 3. Árbol 1 Eugenia (*Eugenia myrtifolia*) Código SIGAU 11011802000869	**Foto 4. Árbol 2** Cajeto (*Cytharexylum subflavescens*) Código SIGAU 11011802000867

Anexo Fotográfico Radicado SDA 2026ER240101 del 19/10/2026

	
Foto 5. Árbol 2 Cajeto (*Cytharexylum subflavescens*) Código SIGAU 11011802000867	**Foto 6. Árbol 3** Eugenia (*Eugenia myrtifolia*) Código SIGAU 11011802000866
	
Foto 7. Árbol 4 Eugenia (*Eugenia myrtifolia*) Código SIGAU 11011802000870	**Foto 8. Árbol 5** Jazmín (*Pittosporum undulatum*) Código SIGAU 11011802000914

Anexo Fotográfico Radicado SDA 2026ER240101 del 19/10/2026

	
Foto 9. Árbol 6 Caucho Benjamín (*Ficus benjamina*) Código SIGAU 11011802000921	**Foto 10. Árbol 7** Eugenia (*Eugenia myrtifolia*) Código SIGAU 11011802000872
	
Foto 11. **Vista panorámica 1** Se observa el arbolado del sitio	**Foto 12.** **Vista panorámica 2** Se observa el arbolado del sitio